y por el temor que les a ocasionado la cercanía del enemigo, por no tener nada que perder se an abandonado más de trescientos hombres, retirándose a tierra dentro de Castilla..."13.

El 23 de julio de 1706, llegaba la noticia de que Ayora había caído en poder de los aliados. Una semana más tarde, se recibía carta de Montealegre, en la que se comunicaba que Alpera estaba siendo sitiada por el enemigo y solicitaba socorro inmediato¹⁴. El 20 de agosto, se presentaba en Almansa un tambor que portaba un despacho del ya citado Juan Jacinto Tárraga y Salvador¹⁵, que se hallaba en Ayora al mando de un regimiento de dragones reales y otras tropas de infantería del pretendiente. En su carta, Tárraga conminaba a las autoridades locales a prestar "...la devida obediencia a Carlos Tercero...", reconocía sus raíces almanseñas, motivo por el que se sentía en la obligación de no tomar represalias contra la villa ni contra sus habitantes: "...ofreciendo de mi parte a rresponder a la obligación que me asiste Como a dichoso descendiente de essa Villa, en servirla en todo quanto yo pueda, como también a todos sus naturales...", y pedía que, en contrapartida, se le asegurase el tránsito libre de vivanderos¹⁶, mercaderes, tropas, carruajes y demás bagajes del ejército aliado.

"...Primeramente, que todos los naturales vibanderos de este reyno, mercaderes, nobles, etc. puedan contratar libremente en todo el término de essa villa en vender, comprar, etc. sin que naide le aga oposición alguna. 2. Que ni de vna ni de otra parte se permita vaian ni bengan paisanos ni micaletes armados para ejecutar extorsión alguna. 3. Que libremente puedan transitar por essa villa a las partes que se ofreciere Galeras del Reyno y de qualquier país de nuestros dominios, como también tropas, Carruajes y demás bagajes que se ofrezcan, dándoles la asistencia necesaria..." 17.

¹³ AHMA. Legajo 1.316. Expediente 2. Folios 15 vuelto y 16.

¹⁴AHMA. Legajo 1.316. Expediente 2. Folios 21 vuelto y 25.

¹⁵ Véase nota número 2.

¹⁶ Se llamaba vivanderos a las personas que vendían víveres a los militares en marcha o en campaña, ya llevándolos a la mano, ya en tiendas o cantinas.

¹⁷ AHMA. Legajo 1.316. Expediente 2. Folio 96.